



RESOLUCION No. CSJBOR19-107

5 de marzo de 2019

Por medio de la cual se hace una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, y se anota en el archivo seccional de escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 23 de febrero de 2019, y,

CONSIDERANDO

La señora Diana Marcela Reales Fernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.270.575, participó y aprobó el concurso de méritos convocado por esta seccional mediante Acuerdo No. 011 del 16 de agosto de 2016, en el cargo de secretaria de juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y equivalente nominado.

La Seccional Bolívar, mediante Acuerdo CSJBOA18-170 del 23 de noviembre de 2018, conforme a las reglas de carrera conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de secretario de circuito del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, incluyendo a la señora Diana Marcela Reales Fernández.

Por mensaje de datos del 21 de febrero de 2019, el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, remitió copia de la Resolución No. 22 del 7 de diciembre de 2018 y acta de posesión (11 de febrero de 2019), de la señora Diana Marcela Reales Fernández, en el cargo de secretaria de esa célula judicial.

El Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Adicionalmente, el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, dispone que la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción de Diana Marcela Reales Fernández en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, así como la anotación en el archivo seccional, en el cargo de secretaria del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

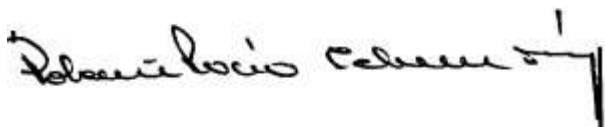
ARTICULO 1°: Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial a Diana Marcela Reales Fernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.270.575, en el cargo en propiedad de secretaria del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del registro nacional de escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a Diana Marcela Reales Fernández.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

IELG/ACCM